REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

Asunción, 1. de Mayo de 1910.

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1. Nómbrase Jefe Interino de la Seccion Consular y Colonización del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Señor Ernesto V. Talavera.

Art. 2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ernesto Talavera

M. Gondra